



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22513/2009 I, II Y III CUERPOS y sus agregados CUDAP N° 22518/2009, CUDAP N° 22519/2009, CUDAP N° 38796/2009, CUDAP N° 38807/2009, CUDAP N° 38906/2009, CUDAP N° 38903/2009, CUDAP N° 38901/2009, CUDAP N° 38893/2009, CUDAP N° 38896/2009, CUDAP N° 39359/2009, CUDAP N° 38798/009, CUDAP N° 38909/2009, CUDAP N° 38910/2009, CUDAP N° 40068/2009, CUDAP N° 40244/2009, CUDAP N° 38893/2009, CUDAP N° 38901/2009, CUDAP N° 38898/2009, CUDAP N° 45225/2010, CUDAP N° 38945/2009, CUDAP N° 02587/2010 y CUDAP N° 59937/2010, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Problemas del Conocimiento y formas del Razonamiento Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 213/09 aprobada por Resolución HCS N° 528/09, se aprueba a los miembros del tribunal que evaluarán en el llamado a concurso;

Que los docentes Dra. Alicia Cáceres Castro de Delich y el Lic. Gustavo Horacio Ramos, elevan recusaciones en contra de los miembros del tribunal Dres. Roberto Follari, Miguel Ángel Ciuro Caldani y Roberto Luis Vigo;

Que el Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani rechaza las recusaciones interpuestas por agraviantes e infundadas, renunciando asimismo como miembro del tribunal por razones de salud;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos esta emite el Dictamen N° 46420, concluyendo: "... si el H. C. D. comparte el criterio expuesto precedentemente, podrá dictar resolución rechazando las recusaciones intentadas y continuar con el procedimiento de concurso que se trata, según su estado, debiendo previamente aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Miguel {Angel Ciuro Caldani y proceder a su reemplazo... ", cuyos términos y fundamentos que le preceden y sustentan, se comparten y se dan por reproducidos en la presente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Rechazar las recusaciones interpuestas por los docentes Dra. Alicia CÁCERES CASTRO de DELICH y el Lic. Gustavo Horacio RAMOS.

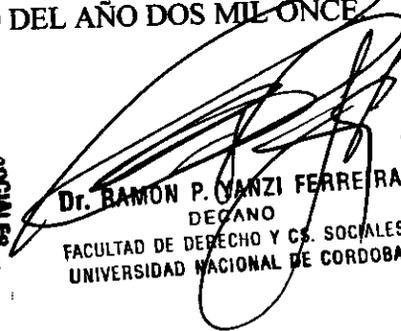
**Art. 2º.-** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel CIURO CALDANI, como tercer miembro titular integrante del llamado a para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto en la Asignatura Problemas del Conocimiento y formas del Razonamiento Jurídico.

**Art. 3º.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº 16/11.-**